

MANCOMUNIDAD
DE MONTEJURRA



JURRAMENDIKO
MANKOMUNITATEA

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.017**

ASISTENTES: ABAIGAR, ABAZUZA, ABERIN, AGUILAR DE CODÉS, ALLÍN, ALLO, AMESCOA BAJA, ANCÍN, ANDOSILLA, ARANARACHE, ARAS, ARMAÑANZAS, ARRONIZ, ARELLANO, AYEGUI, AZAGRA, AZUELO, BARBARIN BARGOTA, CARCAR, DESOJO, DICASTILLO, ESTELLA, ETAYO, EULATE, GUESALAZ, IGUZQUIZA, LAZAGURRÍA, LEGARIA, LEZAUN, LODOSA, LOS ARCOS, MENDAZA, MIRAFUENTES, MUES, MURIETA, OLEJUA, PIEDRAMILLERA, SALINAS DE ORO, SAN ADRIAN, SARTAGUDA, SANSOL, SESMA, TORRALBA DEL RIO, VIANA, VILLAMAYOR DE MONJARDIN, VILLATUERTA, YERRI Y ZUÑIGA

quórum : Asisten a la Asamblea 54.659.- habitantes representados.

En el salón de reuniones de Mancomunidad sito en C / Bellviste 2 de Estella se celebró a las 19,00 horas del día 24 de noviembre reunión ordinaria de la Asamblea General de La Mancomunidad de Montejurra con la asistencia de los representantes que se citan "Ut Supra", actuando como secretaria la titular de la Entidad, Dña. Estibaliz Goñi Razquin y existiendo quorum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

- Cuestión previa.

La Sra. Presidenta saluda a los asistentes y les agradece su participación. Presenta a la Sra. Interventora, Dña. Naiara García Mir nombrada para el cargo en la anterior Asamblea General..

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR REUNIÓN.

La Sra. Presidenta dio por leída el acta correspondiente a la anterior reunión, celebrada el día 9 de junio de 2017.

Seguidamente preguntó a los asistentes si tenían alguna indicación a la redacción del acta, sin que se produjeran intervenciones al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta correspondiente a la reunión de la Asamblea celebrada el día 9 de junio en los mismo términos de la redacción presentada.

2.- APROBACION, INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE AGUAS, AÑO 2018

El Secretario Técnico realiza una explicación sobre los escasos cambios de carácter técnico objeto de modificación: (Artº 7 , 1 ; a y b)

- La cuota fija de abastecimiento se introduce una nueva tarifa para contadores de 150 mm : 1.288,80 €
- La cuota fija de saneamiento se introducen dos nuevos supuestos para contador de 125 mm y 150 mm con tarifas de 658,75 € y 790,50 € respectivamente.

Deja constancia finalmente de que todas las tarifas de la ordenanza fiscal permanecen invariables con respecto al año anterior, siendo este el noveno año consecutivo en que se congelan las tasas del servicio de aguas.

No se producen intervenciones por parte de los asistentes

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1.-Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del servicio de aguas para el año 2.018 en los mismos términos del informe presentado.

2.-Proceder a la publicación, en periodo de exposición pública, del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BON a fin de que por los interesados puedan formularse alegaciones a la misma.

3.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE RESIDUOS URBANOS AÑO 2015

El Secretario Tco. expone que las tarifas, con carácter general no experimentan incremento alguno respecto al ejercicio anterior al igual que en los ocho años anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se han introducido pequeños cambios en las tarifas para una mejor individualización:

- En la tarifa domiciliaria se amplía hasta 150 m³ el límite para su aplicación a sociedades gastronómicas.
- Las clínicas y centros médicos con dos o menos facultativos se incluyen en la tarifa b) de oficinas de profesionales, dejando en la tarifa f) las clínicas de mas de dos facultativos.

Se justifica esta modificación en el hecho de que su producción de residuos asimilables a urbanos es de escasa entidad.

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del servicio de Residuos Urbanos para el año 2.018 en los mismos términos del informe presentado.

2. Proceder a la exposición pública de la misma por periodo de treinta días, transcurridos los cuales, sin que se presenten alegaciones, se procederá a su publicación y entrada en vigor.

4.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2.018, INFORME ECONÓMICO FINANCIERO Y BASES DE EJECUCION

La Sra. Interventora da lectura al informe jurídico y de intervención elaborado y que confirma que tanto en su elaboración como en su presentación se han respetado las normas administrativas de obligado cumplimiento. Se presenta un Presupuesto equilibrado en ingresos y gastos de **10.182.069 €**.

La Sra. Presidenta destaca las cuatro cuestiones que considera mas importantes:

- Mantenimiento de las Tasas, sin incremento, tanto en el servicio de aguas como en el de residuos.
- El importe de las inversiones asciende a la cuantía de 4.504.000 € , considerando tanto SMSA como la Mancomunidad.
- El presupuesto cumple con las obligaciones establecidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- El Ahorro neto del ejercicio se prevé en 1.025.000 €.

El Dctr. Financiero explica sucintamente la forma de presentación de los presupuestos. La Cuenta de explotación de la sociedad se presenta equilibrada a -0- . La sociedad asume la práctica totalidad de los gastos de prestación del servicio y al ser la Mancomunidad la que recauda las tasas, le compensa por los gastos en función de la necesidad para cubrir los mismos.

En primer lugar se expondrá la Cuenta de SMSA, seguidamente la de SERTECMA y finalmente el presupuesto de Mancomunidad.

Por cuestión de orden, la Sra. Presidenta manifiesta que primeramente se procederá a explicar el presupuesto y los cuadros comparativos elaborados por los servicios técnicos y posteriormente se abrirá el turno de intervenciones para que los Sres. Representantes puedan plantear las cuestiones que consideren oportunas.

Seguidamente, el responsable económico de la Entidad, Sr. Jesús García de B. realiza una explicación técnica del presupuesto objeto de informe.

De la completa explicación realizada merece reseñarse lo siguiente:

- El ahorro neto del ejercicio se cifra en 1.025.000 € .
- El informe de cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria es favorable. Destaca el hecho de que la Entidad no tiene deuda financiera y los pagos a proveedores se realizan en una media de 26 días.
- Las tasas de aguas y residuos financian respectivamente el coste de cada uno de los servicios. El presupuesto se ha realizado considerando la evolución de ingresos y gastos controlada en los tres primeros trimestres del presente ejercicio.
- El gasto de personal como mas importante, se explica detalladamente poniendo de manifiesto que el incremento se debe a la consideración de una subida salarial del 1% , se recoge la previsión de coste del incentivo por resultados (100.000 €) y los aumentos salariales derivados de la carrera profesional de trabajadores de reciente incorporación. La Plantilla tanto en Aguas como en RU, se mantiene en el mismo número que el año anterior
- Los gastos financieros que se cruzan entre Mancomunidad y SMSA se deben a préstamos internos para financiar la compra de la Sede , las instalaciones de Villatuerta y la adquisición de un camión de recogida.
- La partida de Asistencia Tca. Medioambiental se mantiene en la misma cuantía , 37.500 €. Además se dota con 10.000 € para campañas relacionadas con el servicio de aguas.
- Se mantiene la asignación a la Presidencia que pasa a 20.000 € a las que se sumarán los gastos de desplazamiento y dietas que se presupuestan en 4.500 €.
- Se dota una partida nueva de 20.000 € para financiar proyectos de I+D+I.
- La transferencia al servicio de aguas, mientras que la de R.U. se incrementa en 42.000 €

Conforme al informe aportado respecto a este asunto, se reflejan los siguientes presupuestos:

SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.	PRESUP. AÑO 2.018	PRESUP. AÑO 2.017	VARIACIÓN EJEC.2.018	Varación AGUA	Variación RSU
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	9.227.852	8.833.014	394.838	173.540	221.298
<i>Ventas de Mercaderías</i>	<i>131.500</i>	<i>112.000</i>	<i>19.500</i>	<i>7.000</i>	<i>12.500</i>
VENTA CONTADORES	4.000	4.000	0	0	
VENTA TUBERÍA	8.000	5.000	3.000	3.000	
VENTA PRODUCTOS MANTENIMIENTO	25.000	22.000	3.000	3.000	
OTRAS VENTAS VARIAS	2.000	1.500	500	500	
CAJAS, TAPAS, REGISTROS.	8.000	7.500	500	500	
VENTA DE COMPOST	3.000	8.000	-5.000		-5.000
VENTA DE PAPEL-CARTÓN	70.000	55.000	15.000		15.000
VENTA DE POLIETILENO, TETRA-BRIK	1.500	2.000	-500		-500
VENTA DE FÉRRICOS Y OTROS	10.000	7.000	3.000		3.000
<i>Prestación de Servicios</i>	<i>9.096.352</i>	<i>8.721.014</i>	<i>375.338</i>	<i>166.540</i>	<i>208.798</i>
<i>-Oficina Técnica</i>	<i>321.000</i>	<i>143.550</i>	<i>177.450</i>	<i>177.450</i>	
DIRECCIÓN DE OBRA	130.000	78.580	51.420	51.420	
PROYECTOS	154.000	33.000	121.000	121.000	
VIGILANCIA DE OBRA Y S.GENERALES	37.000	31.970	5.030	5.030	
<i>-Aportación ECOEMBES</i>	<i>605.136</i>	<i>554.874</i>	<i>50.262</i>		<i>50.262</i>
<i>-Recepción Vertidos</i>	<i>190.000</i>	<i>210.000</i>	<i>-20.000</i>		<i>-20.000</i>
<i>-Recepción Lodos y Otros Recogida</i>	<i>198.069</i>	<i>191.725</i>	<i>6.344</i>	<i>0</i>	<i>6.344</i>
<i>-Transferencia C.Tratamiento</i>	<i>1.355.097</i>	<i>1.267.962</i>	<i>87.135</i>		<i>87.135</i>
<i>-Transferencia M.M.</i>	<i>5.155.831</i>	<i>5.140.873</i>	<i>14.958</i>	<i>-70.099</i>	<i>85.057</i>
<i>-Transferencia NILSA Depuración</i>	<i>1.271.219</i>	<i>1.212.030</i>	<i>59.189</i>	<i>59.189</i>	
APROVISIONAMIENTOS	-1.880.784	-1.892.445	11.661	-19.638	7.977
<i>Consumo de Mercaderías</i>	<i>-418.797</i>	<i>-507.165</i>	<i>88.368</i>	<i>-86.368</i>	<i>-2.000</i>
PRODUCTOS DE TRATAMIENTO AGUAS	-26.000	-27.000	1.000	-1.000	
CONTADORES	-72.133	-161.833	89.700	-89.700	
CAJA,TAPAS.REGISTROS..	-43.666	-23.250	-20.416	20.416	
TUBERÍA	-24.666	-29.166	4.500	-4.500	
ÁRIDOS	-40.000	-34.000	-6.000	6.000	
PIECERÍO LABORATORIO Y REACTIVOS	-76.000	-77.000	1.000	-1.000	
PEQ.PIECERÍO MANTENIMIENTO	-101.666	-113.666	12.000	-12.000	
ALAMBRE	-13.000	-15.000	2.000		-2.000
VARIOS	-21.666	-26.250	4.584	-4.584	0
<i>Trabajos Realizados por Otras Empresas</i>	<i>-1.461.987</i>	<i>-1.385.280</i>	<i>-76.707</i>	<i>66.730</i>	<i>9.977</i>
SERVICIO M.BOMBEOS Y DEPÓSITOS	-75.000	-75.000	0	0	
MANT.SANEAMIENTO Y POZOS SÉPTICOS	-26.000	-25.000	-1.000	1.000	
SERVICIO EXPLOTACIÓN AB.Y R.REDES	-142.000	-170.000	28.000	-28.000	
SERVICIOS Y VISADOS PROYECTOS	-25.000	-15.000	-10.000	10.000	
SERVICIO LECTURA CONTADORES	-73.000	-72.000	-1.000	1.000	

TRATAMIENTO DE LODOS	-262.237	-214.507	-47.730	47.730	
SERVICIO CAMBIO DE CONTADORES	-30.000	0	-30.000	30.000	0
RECOGIDA VOLUMINOSOS Y PAPEL C.	-179.000	-175.000	-4.000		4.000
SERVICIOS GENERALES R.U.	-525.750	-516.773	-8.977		8.977
SERVICIOS RECOGIDA Y TRAT. R.U.	-35.000	-35.000	0		0
SERVICIOS VERTEDEROS	-80.000	-80.000	0		0
SERVICIO PUNTO LIMPIO	0	-3.000	3.000		-3.000
SERVICIOS VARIOS	-9.000	-4.000	-5.000	5.000	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	628.404	748.417	-120.013	-100.013	-20.000
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>	<u>613.404</u>	<u>596.427</u>	<u>16.977</u>	<u>16.977</u>	<u>0</u>
-P.Obras y Reparaciones a Terceros	11.000	11.000	0	0	
-Servicios a Terceros Y Otros Ingresos	45.000	37.000	8.000	8.000	0
-Transferencias S.Generales	557.404	548.427	8.977	8.977	
INGRESOS RESIDUOS	525.750	516.773	8.977	8.977	
INGRESOS O.R.V.E.-S.U.	6.309	6.309	0	0	
INGRESOS TURISMO RURAL	2.820	2.820	0	0	
INGRESOS T.E.D.E.R.	22.525	22.525	0	0	
<i>Subvenciones de Explotación</i>	<u>15.000</u>	<u>151.990</u>	<u>-136.990</u>	<u>-116.990</u>	<u>-20.000</u>
GASTOS DE PERSONAL	-4.927.484	4.744.709	-182.775	73.622	109.153
SUELDOS Y SALARIOS	-3.607.830	3.462.734	-145.096	66.003	79.093
SEGURIDAD SOCIAL	-1.159.804	1.124.869	-34.935	5.931	29.004
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	-36.230	-36.230	0	0	0
HORAS EXTRAS	-60.084	-60.084	0	0	0
FONDO PENSIONES	-50.366	-47.622	-2.744	1.688	1.056
FORMACIÓN Y OTROS	-13.170	-13.170	0	0	0
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.562.582	2.481.483	-81.099	34.973	46.126
<i>Servicios Exteriores</i>	<u>-2.546.482</u>	<u>2.465.383</u>	<u>-81.099</u>	<u>34.973</u>	<u>46.126</u>
-Alquileres	-6.200	-6.670	470	-470	0
-Mantenimiento y Conservación	-729.400	-697.966	-31.434	7.634	23.800
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	-16.000	-17.500	1.500	-2.000	500
MANTENIMIENTO AP. LABORATORIO	-18.500	-18.500	0	0	0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA	-56.000	-54.000	-2.000	2.000	0
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	-207.500	-192.000	-15.500	500	15.000
MANTENIMIENTO DEPURADORAS	-125.000	-120.000	-5.000	5.000	0
MANTENIMIENTO TELEMANDO Y EMISORAS	-61.400	-62.000	600	-900	300
MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA	-35.000	-31.966	-3.034	3.034	0
MANTENIMIENTO INST. RECICLAJE	-150.000	-142.000	-8.000	0	8.000
MANTENIMIENTO CONTENEDORES Y O.	-60.000	-60.000	0	0	0
-Servicios Profesionales	-94.100	-82.140	-11.960	1.900	10.060
-Transportes	0	-900	900	-300	-600
-Seguros	-142.284	-120.930	-21.354	11.373	9.981

SEGURO ACCIDENTES Y R.PRESTAC.	-16.272	-12.204	-4.068	2.429	1.639
SEGURO INCENDIO-ROBO-M.AMBIENTE	-25.088	-17.697	-7.391	1.555	5.836
RESPONSABILIDAD CIVIL	-50.088	-44.263	-5.825	5.170	655
SEGURO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	-45.669	-41.841	-3.828	1.977	1.851
SEGURO INCENDIO, R.CIVIL-E.D.A.R.-	-5.167	-4.925	-242	242	0
-Servicios Bancarios	-4.900	-4.700	-200	200	0
-Publicidad, Comunicación y R.Públicas	-45.800	-45.200	-600	600	0
-Suministros	-1.112.903	1.117.588	4.685	-6.554	1.869
CALEFACCIÓN	-14.000	-13.600	-400	400	0
ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS	-23.241	-23.067	-174	174	0
ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES	-756.915	-775.549	18.634	-12.203	-6.431
CARBURANTES VEHÍCULOS	-234.200	-234.000	-200	200	0
CARBURANTES MAQUINARIA	-35.000	-35.000	0	0	0
SUMINISTROS VARIOS	-49.547	-36.372	-13.175	4.875	8.300
-Otros Servicios	-410.895	-389.289	-21.606	20.590	1.016
GESTORÍA	-2.200	-2.350	150	-150	0
MATERIAL INFORMÁTICO	-15.700	-11.900	-3.800	4.000	-200
MATERIAL OFICINA GENERAL	-7.300	-7.300	0	0	0
MATERIAL OFICINA PROYECTOS	-500	-500	0	0	0
SERVICIO EMISIÓN DE FACTURAS	-12.000	-12.000	0	0	0
CORREO	-71.000	-65.000	-6.000	6.000	0
TELÉFONO	-25.758	-26.080	322	962	-1.284
VESTUARIOS	-22.000	-20.900	-1.100	2.600	-1.500
SUSCRIPCIONES	-10.000	-10.000	0	0	0
LIMPIEZA	-39.200	-39.000	-200	200	0
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	-2.000	-6.000	4.000	-4.000	0
SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL	-34.800	-32.800	-2.000	1.000	1.000
CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	-100.000	-87.000	-13.000	10.000	3.000
DIETAS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-20.000	-20.000	0	0	0
DESPLAZAMIENTOS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-4.500	-4.500	0	0	0
DIETAS CONSEJEROS	-8.064	-8.064	0	0	0
VARIOS E IMPREVISTOS	-35.873	-35.895	22	-22	0
<i>Tasas y O.Impuestos</i>	<i>-1.100</i>	<i>-1.100</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Variación de Provisiones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>	<i>-15.000</i>	<i>-15.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
INDEMNIZACIONES	-12.000	-12.000	0	0	0
OTROS	-3.000	-3.000	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-465.012	-451.279	-13.733	-4.694	18.427
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-16.282	-20.404	4.122	-4.122	0
AMORTIZACIÓN MAQUI.UTILLAJE.EMISORAS	-13.529	-12.146	-1.383	4.837	-3.454
AMORTIZACIÓN VEHÍCULOS	-91.478	-89.337	-2.141	2.687	-546

AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	-4.502	-27.684	23.182	-23.182	0
AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	-14.520	-9.693	-4.827	4.958	-131
AMORTIZACIÓN EQUIPOS LABORATORIO	-29.911	-19.783	-10.128	10.128	0
AMORTIZACIÓN EDIFICIOS	-168.945	-168.945	0	0	0
AMORTIZACIÓN INSTAL., CONTENEDORES	-125.845	-103.287	-22.558	0	22.558
IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV.	44.966	60.035	-15.069	5.686	-20.755
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	65.360	71.550	-6.190	5.050	1.140
INGRESOS FINANCIEROS	0	50	-50	-50	
GASTOS FINANCIEROS	-65.360	-71.600	6.240	-6.240	
RESULTADO FINANCIERO	-65.360	-71.550	6.190	-5.050	-1.140
RESULTADO EJERCICIO 2.018	0	0	0	0	0

	S.E.R.T.E.C.M.A.S. L.	PRESUP. AÑO 2.018	PRESUP. AÑO 2.017	Variación AÑO 2.018
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS		310.507,00	321.900,00	-11.393,00
<i>Prestación de Servicios</i>		<i>310.507,00</i>	<i>321.900,00</i>	<i>-11.393,00</i>
-Servicio O.R.V.E.		47.800,00	49.000,00	-1.200,00
-Servicio Urbanístico		262.707,00	272.900,00	-10.193,00
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		220.247,00	202.309,00	17.938,00
<i>Ingresos Accesorios y Otros Subvenciones de Explotación</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
GASTOS DE PERSONAL		-495.807,00	-488.476,00	-7.331,00
<i>Sueldos, Salarios y Asimilados</i>		<i>-382.298,00</i>	<i>-379.025,00</i>	<i>-3.273,00</i>
<i>Gargas Sociales</i>		<i>-113.509,00</i>	<i>-109.451,00</i>	<i>-4.058,00</i>
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-32.985,00	-34.015,00	1.030,00
<i>Servicios Exteriores</i>		<i>-32.825,00</i>	<i>-33.655,00</i>	<i>830,00</i>
-Mantenimiento y Conservación		-2.900,00	-2.000,00	-900,00
-Servicios Profesionales		-1.548,00	-2.000,00	452,00
-Transferencia S.M.S.A.		-6.309,00	-6.309,00	0,00

-Seguros		-2.420,00	-2.370,00	-50,00
-Servicios Bancarios		0,00	0,00	0,00
-Publicidad, Propaganda y R.Públicas		0,00	0,00	0,00
-Suministros		-4.748,00	-7.200,00	2.452,00
-Otros Servicios		-14.900,00	-13.776,00	-1.124,00
<i>Tasas y O.Impuestos</i>		<i>-160,00</i>	<i>-160,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Variación de Provisiones</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>		<i>0,00</i>	<i>-200,00</i>	<i>200,00</i>
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO		-1.962,00	-1.718,00	-244,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00	0,00
RESULTADO EJERCICIO 2.018		0,00	0,00	0,00

MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	PARTIDA	PRESUP. M.M. AÑO 2.018	PRESUP. M.M. AÑO 2.017	VARIACIÓN AÑO 2.018
GASTOS				
ÓRGANOS DE GOBIERNO		3.680	3.260	420
CONSEJEROS-DIETAS	9120-2300001	3.200	3.200	0
CONSEJEROS-DESPLAZAMIENTOS	9120-2310001	480	60	420
ADMINISTRACIÓN GENERAL		629.692,00	608.772	20.920
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	9200-1100003	88.360	88.360	0
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	9200-1600003	31.763	31.763	0
MANTENIMIENTO EQ.INFORMÁTICO-ANIMSA-	9200-2160000	11.900	11.900	0
RECAUDACIÓN EN FAVOR DE M.M. DEL PERSONAL	9200-2270800	20.000	16.000	4.000
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	9200-2302000	8.996	8.996	0
OTRAS TRANSFERENCIAS	9200-4660100	5.200	5.200	0
TRANSFERENCIA TEDER-CONSORCIO TUR.	9200-4660101	190.206	177.790	12.416
ACCIONES INTERES SUPRAMUNICIPAL-AGENDA 21-	9200-4820001	15.820	15.820	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9200-2260200	2.000	1.000	1.000
SERVICIOS BANCARIOS	9200-2263000	1.300	950	350
OTROS GASTOS DIVERSOS	9200-2269900	2.700	13.700	-11.000
TRANSFERENCIA C. TURISTICO	9200-4670000	2.600	2.600	0

PROYECTOS DE COLABORACIÓN	9200-4820002	20.000	20.000	0
TRANSFERENCIA SERTECMA	9200-4820003	220.247	206093	14.154
ABASTECIMIENTO DE AGUA		6.047.991,00	6.638.712,00	-590.721,00
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1612-1100000	25.320	25.320	0
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1612-1600000	9.152	9.152	0
CANON CHE	1612-2250000	5.000	7.000	-2.000
COMPRA DE AGUA	1612-2210100	7.200	6.000,00	1.200
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1612-2302001	4.300	4.300	0
TRANSFERENCIA S. AGUA	1612-2270900	3.807.174	3.912.273	-105.099
TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTOS	1612-4622001	6.100	6.000	100
TERRENO ALMACÉN EN LODOSA	1612-6210001	0	100.000	-100.000
REFORMA EST.REMOTA IRATXE	1612-6290004	0	200.000	-200.000
REM.Y MODERNIZACIÓN BOMBEO ANCÍN	1612-6290005	0	434.000	-434.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 5ª FASE-BOMBEO MENDAZA-	1612-6290006	0	500.000	-500.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 3ª FASE	1612-6290007	0	115.000	-115.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 4ª FASE-CONDUCT. LODODSA CÁRCAR	1612-6290008	500.000	150.000	350.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA 4ª FASE-CONDUCT. SORLADA-MUES	1612-6290009	300.000	0	300.000
ARAS-ABASTECIMIENTO EN ALTA DESDE M.M.	1612-6290010	470.000	0	470.000
INVERSIONES VARIAS R.REDES	1612-6390001	0	100.000	-100.000
R.R. NAZAR	1612-6390002	0	10.000	-10.000
R.R. ZURUCUAIN	1612-6390003	0	70.000	-70.000
R.R. ABARZUZA	1612-6390004	0	62.000	-62.000
R.R. UBAGO	1612-6390005	0	57.000	-57.000
R.R.VILLAMAYOR	1612-6390006	0	29.000	-29.000
R.R. AZAGRA	1612-6390007	0	150.000	-150.000
R.R. LERÍN	1612-6390008	0	35.000	-35.000
R.R. SAN ADRIAN	1612-6390009	100.000	50.000	50.000
R.R. VIANA	1612-6390010	58.000	40.000	18.000
R.R. CÁRCAR	1612-6390011	135.000	0	135.000
R.R. VARIAS-NO INCLUIDOS EN P.I.L.-	1612-6390012	30.000	0	30.000
FONDO RENOVACIÓN INVERSIONES	1612-8810001	590.745	566.667	24.078
DEPURACIÓN DE AGUAS		2.137.219,00	1.568.030,00	569.189,00
TRANSFERENCIA S.DEPURACIÓN-NILSA-	1602-2270901	1.271.219	1.212.030	59.189
AUTOMATIZACIÓN RESTO EDAR	1602-6290022	0	90.000	-90.000
EDAR ESTELLA-AUTOMAT.Y NITRIFICACIÓN	1602-6290023	150.000	86.000	64.000
EDAR LEZAUN-TRAT.BIOLÓGICO-	1602-6290024	0	180.000	-180.000
EDAR IGÚZQUIZA	1602-6290025	220.000	0	220.000
COLECTORES P.INDUSTRIAL ESTELLA-LIZARRA	1602-6290026	296.000	0	296.000
SOTERRAMIENTO LINEA A.T. EDAR ARRÓNIZ	1602-6290027	100.000	0	100.000
MEDIDAS CORRECTORAS RIESGOS L.	1602-6290028	100.000	0	100.000

RECOGIDA R.URBANOS		1.630.824	2.442.796,00	-811.972,00
TRANSFERENCIA SERVICIO R.U.	1621-2279901	1.348.657	1.293.354	55.303
TRANSFERENCIA S.M.S.A.-CAMIONES RECOGIDA-	1621-7400001	0	794.844	-794.844
FONDO RENOVACIÓN INVERSIONES	1621-8810002	282.167	354.598	-72.431
TRATAMIENTO R.URBANOS		80.725	191.975	-111.250
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1623-1100002	25.200	25.200	0
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1623-1600002	9.109	9.109	0
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1623-2302002	1.200	1.200	0
TRANSFERENCIA A.CÁRCAR	1623-4622002	45.216	43.466	1.750
TERRENOS PLANTA CÁRCAR	1623-6310001	0	113.000	-113.000
PAVIMENTACIÓN CALLES		680.000	311.000	369.000
PAVIM. NAZAR	1532-6190000	0	20.000	-20.000
PAVIM. ZURUCUAIN	1532-6190001	0	71.000	-71.000
PAVIM. ABARZUZA	1532-6190002	0	124.000	-124.000
PAVIM.UBAGO	1532-6190004	0	60.000	-60.000
PAVIM.VILLAMAYOR	1532-6190005	0	36.000	-36.000
PAVIM.CÁRCAR	1532-6190006	200.000	0	200.000
PAVIM.SAN ADRIAN	1532-6190007	480.000	0	480.000
TOTAL GASTOS EJERCICIO 2018		11.210.131,00	11.764.545,00	-554.414,00
MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA			PRESUP.	VARIACIÓN
	PARTIDA	PRESUP. M.M.	M.M. AÑO	AÑO
		AÑO 2.018	2.017	2.018
INGRESOS				
SERVICIO DE AGUA		8.818.582,00	8.818.774,00	-192,00
TASAS ABASTECIMIENTO AGUA	.3000000	4.695.508	4.657.879	37.629,00
ALTAS Y ACOMETIDAS	.3000001	85.000	85.000	0,00
RECARGOS Y APREMIOS	.3921000	40.000	34.000	6.000,00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999000	100	100	0,00
TRANSFERENCIA DEPURACIÓN-NILSA-	.4530000	1.271.219	1.212.030	59.189,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-ORVE	.4508000	220.247	206.093	14.154,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511000	67.017	67.017	0,00
TRANSF. AYUNTAMIENTOS-TEDER-C.TURÍSTICO-	.4622001	165.366	152.950	12.416,00
INTERESES DEPÓSITOS	.5200000	52.025	59.405	-7.380,00
SUBVENCIÓN DEPURACIÓN	.7530000	866.000	356.000	510.000,00
SUBVENCIÓN ABASTECIMIENTO	.7508000	1.016.000	1.119.200	-103.200,00
SUBVENCIÓN RENOVACIÓN REDES	.7508001	205.100	139.300	65.800,00
REMENENTE DE TESORERIA-AGUAS-	.8700001	0	474.800	-474.800,00
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310000	135.000	255.000	-120.000,00
SERVICIO R.URBANOS		1.711.549	2.634.771	-923.222

RECOGIDA DE R.U.	.3020000	1.592.423	1.599.799	-7.376,00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999001	100	100	0,00
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511001	45.216	17.154	28.062,00
INTERESES DEPÓSITOS	.5200001	16.810	23.120	-6.310,00
REMENENTE DE TESORERIA-RESIDUOS-	.8700002	0	937.598	-937.598,00
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310001	57.000	57.000	0,00
SERVICIO PAVIMENTACIÓN		680.000,00	311.000,00	369.000,0
TRANSFERENCIAS AYUNT. PAVIMENTACIÓN	.7622000	680.000	311.000	369.000
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2018		11.210.131,000	11.764.545,00	-554.414,00

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD SMSA 2018

INGRESOS: 9.207.852 €

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE SMSA 2018:

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 9.207.852 € . Supone un incremento del 3,83 %.

- Venta de Mercaderías: Esta partida directamente relacionada con la de compra de materiales, experimenta un ligero incremento de 7.000 € en el servicio de aguas. La venta de productos obtenidos en RU también se incrementa en (12.500 €).
- Prestación de Servicios a Terceros: Registra un ligero incremento de los ingresos +320.338 € . Los trabajos de Oficina técnica registran un incremento importante (177.450 €) como consecuencia del mayor volumen de obra a realizar. .Se prevé disminución de ingreso por vertidos en la Planta de Carcar (-20.000 €) consecuencia de la crisis económica. Además, la aportación de ECOEMBES experimenta un ligero incremento (+50.262 €) como consecuencia del pago de los productos que se le entregan. Los ingresos por otras recogidas se incrementan en menor medida (+6.344 €).
Transferencia Corriente de Mancomunidad: Asciende el global de la partida a 5.135.831 €. De esta cantidad 3.800.174 € corresponde al Servicio de Aguas (-2,15 %) y 1.335.657 € por la prestación del servicio de residuos. (+3,24 %)
Merece reseñarse que la aportación del servicio de residuos se desglosa en dos partes: - La compensación por la prestación del servicio de recogida (1.335.657 €) y la Compensación del Consorcio por el tratamiento (1.355.097 €)
La Transferencia de NILSA para compensar los costes del servicio de depuración asciende a 1.271.219 € , con un pequeño incremento de 4,86 %.

GASTOS: 9.207.852 €

- Consumo de Mercaderías: Se producen ligeras variaciones siendo la mas significativa la reducción de compra de contadores -89.700 €, que se incrementó el año anterior para renovar el parque de Azagra. . El global de la partida se reduce en 88.368 €
- Trabajos realizados por terceros: Se produce un ligero incremento en esta partida de 73.707 € (5,32%) . Los Servicios de bombeos y depósitos se mantienen en 75.000 € . Servicios de explotación de redes se reduce considerablemente porque el año pasado se impulsó significativamente (-28.000 €) . Tratamiento de Lodos se incrementa 47.730 € por el traslado de

los lodos de la EDAR de Lodosa a Tudela. Servicio de recogida y vertederos se mantiene invariable en 115.000 € . La partida de Servicios generales RU (522.750 €) recoge la imputación actualizada de los costes del servicio que se estiman en función del volumen de actividad (30 %), se mantiene estable.

- Alquileres.: Se ha previsto mantener la partida para el alquiler de una bajera lindante con nuestros locales de Lodosa
- Reparación y conservación: Se presupuesta un ligero incremento global de la partida de gasto (+31.434 €). Se aumenta el gasto en el servicio de aguas (+7.634 €) para dotar la externalización de la jardinería y otras actuaciones en EDAR y se incrementa también en RU (+ 23.800 €) por actuaciones a realizar en camiones de recogida y mantenimiento del parque de contenedores.
- Servicios profesionales: Disminuye de forma importante (-43.040 €) como consecuencia de la eliminación de la partida presupuestada para el proyecto de limpieza viaria el año 2017. Se mantiene la partida de Asistencia Medio Ambiental (37.500 €). Se presupuesta 6.000 € para servicio de comunicación.
- Seguros: Se presupuesta conforme a la evolución del presente ejercicio, la partida asciende a 142.284 €. El incremento se debe al seguro Medioambiental para la Planta y el de cobertura de Responsabilidad por recargo de prestaciones.
- Suministros: Esta es una de las partidas de mayor importancia de gasto tanto por consumo eléctrico como carburante para los vehículos. Se reduce en su globalidad en 4.685 €. El gasto eléctrico por bombeo de agua asciende a 581.206 €. (6,2% del gasto total de SMSA), pese a la reducción registrada en la ETAP de San Adrián / Azagra. El carburante para vehículos (234.000 €) se mantiene invariable.
- Gastos de Personal: Es la partida mas importante y asciende a 4.927.484 €. Lo que supone un ligero incremento de este capítulo (+3,87 %). La plantilla de aguas se mantiene estable (66 empleados) y la de residuos también . (39 empleados + 5 Jub. Parc.). Los refuerzos y suplencias se cubrirán con personal eventual. Se elimina la contratación por ETT. El incremento salarial previsto es de 1,00% previendo que se mantengan los condicionantes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Se presupuesta el gasto de 100.000 € por aplicación prevista del resultado del ejercicio.
- Otros Servicios : Asciende la partida global a 410.895 € . Se incrementa el gasto global (+21.606 €). Se mantiene la campaña de concienciación RU, con un reparto de bolsas en el mes de agosto con un coste total de 90.000 €. Se dota con 10.000 € campaña de aguas. Se mantiene sin incremento la dotación de gastos y asignación a la Presidencia conforme a la evolución del presente año (20.000 € Dietas indemnizatorias) (4.500 € Gastos desplazamiento)
- Amortizaciones: Se prevé un ligero incremento (+18.427 €) . Esto es debido fundamentalmente a la amortización de contenedores (+22.558 €). La amortización de vehículos apenas sufre variación (546 €).
- Gastos financieros : Hay que reseñar que de esta partida 51.100 € corresponden al pago del préstamo de Mancomunidad para la Sede Social. Y 12.000 € se destinan a otro préstamo de Mancomunidad para construcción de la nueva nave de residuos en Villatuerta y financiar la compra del camión de carga trasera.

El total de gasto previsto para 2018, tras el ajuste entre secciones supone 9.207.852 € . (+3,83 %).

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE SERTECMA SL. 2018

Se explica que los gastos de esta empresa se asignan directamente a los ayuntamientos asociados al servicio de Rehabilitación de viviendas (ORVE) y al servicio urbanístico.

Se presenta una cuenta con escasas variantes respecto al ejercicio anterior. Se pone de manifiesto que los gastos de personal suponen el 94 % del gasto total y por tanto queda poco margen de actuación fuera de esta partida.

La plantilla se ha reducido a 10 trabajadores. Dos administrativos, dos arquitectos técnicos y seis arquitectos superiores.

El servicio de rehabilitación tiene un presupuesto de 129.822 € y el Servicio Urbanístico de 400.933 €.

La situación económica del servicio ha experimentado una importante mejoría por el efecto de no sujeción del IVA y la amortización de un puesto de trabajo en el año 2017.

PRESUPUESTO DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA 2018

SERVICIO DE AGUAS. : 6.027.991 €

- Tasas de agua: Se prevé una recaudación de 4.695.508 € consecuencia de un incremento del 0,00 % en las tarifas y una previsión en la venta de agua con un pequeño incremento respecto al año 2017 (5,41 M de m3). Se mantiene la previsión de morosidad en el 1.5 %. La previsión de venta de agua es muy conservadora.
- Ingresos por altas y acometidas. Se mantienen las mismas tarifas que el año anterior. La previsión de ingreso acorde a la recaudación de los dos primeros cuatrimestres del año 2017. Se prevé unos ingresos de 85.000. €.
- Transferencia Depuración NILSA: Recoge la aportación de NILSA para compensar los gastos de explotación de las depuradoras que realiza directamente SMSA. (1.271.219.000 €), cantidad que se transfiere a SMSA que es quien asume directamente el gasto.
- La partida de subvenciones por abastecimiento, Renovación de redes y Depuración, recoge las transferencias para hacer frente a estas inversiones y experimenta una importante disminución como consecuencia de la expectativa generada por el nuevo Plan de Inversiones que en este año prevé una ejecución de obras por importe de (1.619.000 €)
- Las inversiones a realizar se sufragarán en parte con fondos propios y en otra parte con endeudamiento. La partida de Activos financieros recoge la tercera amortización del préstamo de Mancomunidad para financiar la construcción de la Sede (135.000 €) y además la amortización de otros préstamos para inversiones no subvencionadas por importe de 120.000 €.
- Se genera un fondo para reposición de inversiones de 814.645 € en el servicio de aguas.
- En las obras del taller de Lodosa se ha presupuestado una cantidad que será insuficiente y habrá que incrementar en la modificación presupuestaria

SERVICIO DE RESIDUOS URBANOS: 1.602.762 €

- Tasas de Residuos: Los ingresos previstos ascienden a 1.592.423 € como consecuencia del incremento general de las tarifas en un 0,00 %. Esta cantidad recoge la tasa de recogida únicamente al recaudar el Consorcio la Tasa de Tratamiento. Se mantiene la previsión similar al año anterior. La previsión de morosidad se mantiene en el 2 %.
- Aportación Consorcio de R.U. Esta partida de ingreso se elimina al recibir la aportación directamente SMSA (1.355.097 €)
- El presupuesto corriente del servicio de RU aporta 210.105 € para dotar el fondo de inversión en recogida de RU.
- Subvenciones para recogida y tratamiento es otra partida que también desaparece al realizar SMSA directamente las inversiones y ser receptor de la subvención del Consorcio. Para recogida no se prevé subvención alguna procedente del GN.
- Se presupuesta un gasto de personal al amparo de Convocatorias de RIS – EDA para financiar la contratación de 19 personas en periodo de seis meses, por importe de 173.000 €

SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN. : 680.000 €

LA FINANCIACIÓN DE ESTA PARTIDA SE REALIZA AL 100 % POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

GASTOS:

- ORGANOS DE GOBIERNO: Desaparece la retribución por dedicación de la Presidencia y se consigna una partida de Dietas por importe de 3.260 €, para atender la asignación y gastos de desplazamiento de los miembros de la Comisión Permanente
- ADMINISTRACIÓN GENERAL: Se incrementa de forma importante la previsión de gasto del año anterior 649.692 €. Debido a la consignación del coste de contratación de 10 personas y un encargado en programas de Inserción social. La cuota única para financiación de TEDER y CONSORCIO se mantiene igualmente. La aportación de los ayuntamientos asciende a 165.366 € y la de MM 24.840 €. Se crea una partida nueva dotada con 20.000 € para financiar proyectos de innovación
- SANEAMIENTO y ABASTECIMIENTO : Es la partida mas importante y asciende a 6.027.991 € supone una reducción de 610.721 € como consecuencia del menor volumen de inversiones a realizar. Se presupuesta el gasto en 4 empleados de inserción social. La partida de Transferencia servicio de agua es la que equilibra la cuenta de explotación de SMSA. DEPURACIÓN DE AGUAS. Recoge la compensación de NILSA a SMSA por los costes de mantenimiento y explotación de las EDAR. Se incrementa el monto total de la partida en 569.189 € por menor ejecución de inversiones y se incrementa ligeramente (+59.189 €) el coste explotación de las EDAR que financia NILSA. La partida para proyectos de colaboración con países en desarrollo se incrementa hasta 20.000 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES: Recoge las inversiones previstas en las pavimentaciones cuya gestión nos han cedido los ayuntamientos. Se produce una importante reducción con respecto al año anterior. La cuantía total asciende a 680.000 €
- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS: Esta partida es importante, su cuantía 1.602.762 €, experimenta una importante reducción (-840.034 €), imputable fundamentalmente a la eliminación de la partida de inversiones en camiones consignada en 2017 por SMSA.
- TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS: Esta partida prácticamente desaparece al pasar directamente a SMSA la compensación de gastos por el mantenimiento de la Planta de Cárcar a cargo del Consorcio de Residuos. Se mantiene la partida para contratación de 4 personas de Inserción social.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES : Presenta un gasto equilibrado con los ingresos por este concepto (680.000 €)

TOTAL GASTO : 11.182.069 €.

En el turno de debate se registran como intervenciones mas trascendentes de los Sres. Consejeros las siguientes:

El Sr. Ruiz de Larrinaga (Bargota) pregunta por la cantidad de agua que se extrae de Lokiz, teniendo en consideración que la facturación asciende a 5.410.000 m3 de los que habría que restar el abastecimiento a Viana y en buena parte a San Adrián y teniendo en cuenta la cantidad que corresponda a fugas en la red.

Se le responde que en el gráfico está considerada la correspondiente a todas las fuentes de suministro de la Mancomunidad.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR MAYORIA :

- **Votos en Contra : Ancín y Etayo (Votos rep. 438)**
- **Abstenciones: ninguna.**
- **Votos a favor el resto de asistentes (54.221)**

1. Aprobar Inicialmente el Presupuesto General Único de Mancomunidad de Montejurra y sus Bases de Ejecución para el año 2018, en los términos de la propuesta presentada.
2. Ordenar la exposición pública del mismo por periodo de 15 días , mediante anuncio en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que se pueda examinar y formular las alegaciones , reparos u observaciones que se estimen pertinentes
3. Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

5.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2017 (2ª MODIFICACIÓN)

La Sra. Interventora da lectura al informe preceptivo en el que se pone de manifiesto la formalidad jurídica precisada en este asunto.

La causa que motiva esta 2ª modificación es la previsión más concreta y la cuantificación más exacta del importe de las inversiones y gastos a realizar en el año 2017 se recogen en la modificación propuesta. (Se considera, esencialmente una indemnización contractual y una multa de la CHE)

Igualmente en el capítulo de gastos procede en esta fecha adecuar el gasto realizado en el programa de contratación de personal en programas de Inserción social , una vez materializado y con los datos definitivos.

La variación global de ingresos y gastos es de 79.433 €, el incremento de gasto se cubre esencialmente con Remanente de Tesorería.

MANCOMUNIDAD:

GASTOS:

- Servicio de agua : +73.233 €
- Servicio de R.U. : +500. €
- Pavimentaciones: +5.700 €
- TOTAL GASTOS : 11.843.978 € (+ 79.433 €)

INGRESOS:

- Capítulo 0 : 73.233 €
- Capítulo 1: 500. €
- Capítulo 2: 5.700 €
- TOTAL INGRESOS : 11.843.978 € (+ 79.433 €)

Se equilibran los gastos recurriendo al mayor ingreso de recaudación y sobre todo al Remanente de Tesorería.

En consecuencia procede iniciar la tramitación de expediente de modificación presupuestaria, conforme al artº 214 y concordantes de la Ley de HH. LL.

El Director financiero explica la modificación propuesta que básicamente coincide con el informe presentado por la Sra. Interventora .

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UANIMIDAD:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2ª al presupuesto del ejercicio 2017 en los términos del informe presentado.
- 2º. Afectar cuantía económica suficiente proveniente del Remanente de Tesorería del año 2016 para financiar el 100 % de las inversiones previstas.

- 3°. Instruir el oportuno expediente administrativo hasta la aprobación definitiva en la forma prevista legalmente.
- 4°. Facultar expresamente a la Sra Presidenta para la realización de cuantas actuaciones públicas o privadas sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

6.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE PROMOCIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DE ORVE Y URBANISMO, ZONA V PARA EL AÑO 2.018 Y CONVENIO ECONÓMICO.

Expone el Sr. Remírez el informe adjuntado. Reitera las consideraciones realizadas por el Dctr. Económico al exponer la Cuenta de Explotación para el próximo año. Se aprecia una importante mejoría en la viabilidad económica del Servicio urbanístico con base en tres causas relevantes:

- Se ha eliminado el coste del IVA sin necesidad de recurrir a la creación de la Agrupación de municipios tras conseguir que Hacienda aceptase la no sujeción.
- Se ha reducido la plantilla en una persona con la correspondiente reducción de costes.
- Se ha reincorporado el ayuntamiento de Puente la Reina- Garés, con el incremento de trabajo y facturación que ello conlleva.

El Sr. Remírez informa igualmente que se ha realizado una reunión con la Comisión de Control del Servicio con objeto de redactar un nuevo reglamento que complete las lagunas que se han detectado tanto en las relaciones del servicio con la Mancomunidad como en las relaciones internas entre los asociados y sus responsabilidades.

Se pretende continuar trabajando en el Reglamento de funcionamiento interno para someterlo a aprobación de los ayuntamientos integrados.

La propuesta que se somete a la Asamblea es similar a la de años anteriores y tiene por objeto facilitar la prestación de los servicios técnicos de las sociedades gestoras para posibilitar este servicio.

Se explica la promoción que de la ORVE y servicio urbanístico realiza esta Entidad, haciendo especial mención al hecho de que estos servicios se autofinancian y tienen una Comisión que decide autónomamente sus presupuestos y actuaciones para cada año.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Constituirse en Entidad promotora del Servicio de ORVE correspondiente a la zona V del Dto. Foral 289/88 para el año 2.018 y encargar la gestión de este servicio a la empresa SERTECMA S.L.
2. Aprobar la prestación de asistencia técnica al servicio urbanístico, mediante la sociedad gestora, con autonomía para asumir las actuaciones que le encarguen los pueblos asociados por medio de su Órgano de representación,.
3. Cuantas actuaciones realice la Mancomunidad en ejecución del presente acuerdo, deberán en todo caso tener garantizada la financiación por parte de los ayuntamientos adheridos al servicio
4. Facultar a la Presidencia para el otorgamiento y firma del oportuno Convenio de Colaboración ya sea con la Comisión de Seguimiento o la Agrupación de Ayuntamientos, para posibilitar la asistencia técnica a la Oficina Comarcal de ORVE

7.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO SOBRE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL, Y TEDER PARA EL AÑO 2018. CONVENIO ECONÓMICO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se informa sobre las actuaciones realizadas por TEDER, resaltando por su trascendencia para el desarrollo local y su continua actividad.

El convenio prevé igualmente la prestación de medios técnicos y materiales entre los que se incluye la cesión de despachos en la actual Sede Social.

Los proyectos acometidos a lo largo del año están relacionados en el informe presentado a la Asamblea. Especial mención a las siguientes actuaciones:

1.- ACTUACIONES BASICAS LA ASOCIACIÓN TEDER 2016:

Asesoramiento y acompañamiento a personas emprendedoras en Tierra Estella.-

Asesoramiento y acompañamiento a personas emprendedoras en Tierra Estella – Creación y consolidación de empresas.-

La Asociación TEDER continúa con el asesoramiento y acompañamiento para la creación de empresas en Tierra Estella. El servicio se presta tanto desde las oficinas de Estella como de las delegaciones de Viana y Amescoa

Número de personas atendidas.- 216, empleos generados : 51

Estrategia local Participada (2014-2020) - LEADER

Durante el año 2015, la Asociación TEDER realizó la propuesta de Estrategia Local Participada, que vendrá a sustituir al Eje 4 Leader, y que se desarrollará hasta el año 2020.

Los fondos a gestionar hasta 2020, ascienden a 3.752.687 €uros.

Servicio Punto Infoenergía.-

Durante este año 2016 se han analizado un total de 930.426,85 euros en gasto energético y se han detectado e informado 180.673,29 euros de ahorro (el 19,42%).

Se ha reforzado la plantilla con la contratación de un trabajador, centrándose en el análisis de contratos eléctricos municipales . Además se han dado 20 charlas informativas.

Proyectos de Cooperación ENFOCC

Se han centrado en el ámbito de la energía y el cambio climático, con la realización de talleres de sensibilización en colegios.

Se ha promovido la Declaración de soberanía energética a la que se han sumado 18 entidades locales.

Gestión técnica de la Vía Verde del Ferrocarril Vasco Navarro

Red de difusión y comercialización en circuito corto de producto local.

Como herramienta de comercialización mas sostenible fomentando la comercialización directa de productos agroalimentarios en los mercados de la zona. Cuenta con un presupuesto de 50.302 € de los que TEDER participa con una aportación de 10.326 €

Gestión Técnica de la Vía Verde del Ferrocarril.

Ha culminado con éxito el proyecto redactado para enlazar Estella-Lizorra con Murieta. Se ha conseguido una financiación del MAPAMA de 340.000 €.

Se han mantenido las actuaciones de mantenimiento de este camino, su mobiliario e iluminación.

Agenda Local 21 – Obras de interés general y social

Mancomunidad de Montejurra ha contratado a un total de 10 peones (personas desempleadas beneficiarias de Renta Garantizada) y 1 técnico coordinador que han constituido la cuadrilla que ha llevado a cabo los proyectos en el territorio.

A fecha de hoy se ha dado cobertura a todas y cada una de las solicitudes realizadas por las entidades locales.

Otros

- Participación en el Consejo Asesor del Parque Natural Urbasa Andía.
- Participación en el Plan Estratégico de la Energía de Navarra
- Participación en el Plan Estratégico de Cultura de Navarra
- Participación en el Plan Estratégico de Economía Social de Navarra

- Participación para la creación de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Singulares de Navarra
- Participación en el Foro SITNA de Entidades Locales
- Participación para la creación "Red de Caminos Naturales de Navarra".
- Participación en el Plan Director de Banda Ancha de Navarra (2016-2021).
- Participación en el Plan Estratégico de Turismo de Navarra
- Participación en el Plan de transporte público interurbano en Zona de Estella y Ribera Alta
- Participación en el Plan de Trabajo Autónomo en Navarra 2017-2020

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la prestación de los servicios técnicos que precisen a las Agencias de Desarrollo Local y la Asociación TEDER para el año 2018 en los términos previstos en el Convenio presentado, así como otras actuaciones auxiliares de las mismas encaminadas al fomento y desarrollo de la Merindad y que promuevan los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad. En todo caso deberá garantizarse la suficiencia financiera de las mismas.
2. Encomendar a las sociedades gestoras la prestación efectiva de los medios técnicos necesarios.
3. Aprobar la aportación de Mancomunidad para la financiación de estos servicios.
4. Facultar a la Sra. Presidenta para la negociación y firma de cuantos documentos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de este acuerdo.

8º.-ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE SITO EN AV. NAVARRA 60 DE LODOSA.

Se expone el informe adjuntado a la documentación justificando la adopción de este acuerdo y el procedimiento que al efecto establece el Rgto. De Bienes y que en su artº 103, requiere la aprobación por mayoría absoluta.

Este asunto ya fue aprobado inicialmente en la anterior Asamblea y se expuso en el BON de 6 de julio de 2017, sin que se presentaran alegaciones al mismo, por lo que procede la aprobación definitiva convirtiéndolo en bien patrimonial que permitirá la disposición del mismo .

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los siguientes inmuebles, que quedan desafectados del dominio público y pasan a tener naturaleza de bien patrimonial:
 - Parcela 806 (Subárea 1) del pol. 1 de Lodosa, con una cabida de 209 m2 , según catastro y de 200 m2 según escritura de compraventa (10/11/1999, protocolo 1971 Notaría Lorenzo Doval). (Inscrita como finca registral 4.958, al folio 155 del libro 140 del Ayto. de Lodosa, tomo 2928)
2. Facultar a la Presidencia para el otorgamiento y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de este acuerdo.

9º.-ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE MM

Se informa que ya se han registrado acuerdos de 42 ayuntamientos aprobando la modificación estatutaria con la mayoría cualificada exigida por lo que en este momento y de conformidad con la regulación del artº 50 de la LFAL procede que se lleve a cabo la publicación en el BON para que sea efectiva y entre en vigor la modificación del apartado d) del artº 4 de los estatutos que tendrá la siguiente redacción :

- Artº 4- d).

“La Mancomunidad tendrá por objeto:

(...)

d) Prestar todos o algunos de los servicios públicos locales que a continuación se relacionan:

-Ordenación, gestión ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de vivienda de protección pública; y conservación y rehabilitación de la edificación.

-Protección y gestión del patrimonio histórico y del medio ambiente urbano.

-Ferias, abastos, matadero, mercados y comercio ambulante.

-Cementerios y servicios funerarios.

-Todo lo relacionado con el ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, saneamiento, alcantarillado y depuración.

-Protección de la salubridad pública, gestión de residuos y limpieza viaria.

-Infraestructura viaria y otros equipamientos.

-Alumbrado público y transporte colectivo urbano.

-Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

-Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

-Promoción el deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre así como de la cultura y equipamientos culturales.

-Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

-Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

El Sr. Mangado (Sesma), estando de acuerdo con esta ampliación del objeto social, expone su preocupación por el hecho de que debe quedar totalmente garantizado que los nuevos servicios que se presten y que no tengan financiación propia, como es el caso del agua o los residuos, deben asumir en exclusiva los costes que se generen y debe garantizarse el cobro por parte de la Mancomunidad. De lo contrario se puede generar un grave problema. En este sentido indica que podría recurrirse a la prestación de avales u otras garantías de cobro.

El Sr. Gerente manifiesta que en efecto los nuevos servicios tienen que presentar equilibrio financiero.

El Secretario Técnico informa que los Estatutos de la Mancomunidad son claros a este respecto. El artº 33 dice **“Las obligaciones y deudas que hayan sido generadas por alguna sección se repercutirán únicamente entre las localidades integradas en las mismas”**

El Rgto. De Organización de la Mancomunidad y sus sociedades en su artº 6.2 regula establece además que **“El Convenio de Colaboración deberá regular los derecho y obligaciones de las partes, duración , financiación y responsabilidad patrimonial...”**

En este sentido reconoce que no se ha sido especialmente cuidadoso en la regulación de algunos servicios existentes como el urbanístico y que debe corregirse para evitar conflictos entre los asociados.

Este asunto no requiere la adopción de acuerdo alguno sino simplemente proceder a tramitar la publicación conforme a lo dispuesto en la LFAL.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido el informe presentado y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido proceder a la publicación de la modificación estatutaria en el BON.

10.- OTROS ASUNTOS. :

- **MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGTO. DEL SERVICIO DE AGUAS Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE R.U.**

Se presenta este asunto a propuesta de la presidencia por haberlo omitido en la remisión del orden del día .

Sometida a la consideración de la Asamblea la inclusión por motivos de urgencia, **Se Acuerda Por Unanimidad:**

- Incluir en el orden del día para su debate y aprobación si procede el asunto propuesto.

Seguidamente se expone el informe presentado que afecta al procedimiento sancionador establecido tanto en el Rgto. Del Servicio de Aguas como en Ordenanza de Residuos.

Las modificaciones que se presentan tienen un marcado carácter técnico derivado de la aprobación de las leyes 39 /2015 y 40/2015

I.-Se impone eliminar las referencias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por la remisión a las nuevas Leyes que vinieron a derogarlos:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1.- Modificación del Rgto. Del Servicio de Aguas:

Afecta a los arts 105,106 y 107, reguladores del procedimiento sancionador.

Además se propone modificar el artº 87.2 relativo al suministro de agua en precario. En este caso se incluye que existan motivos de interés general o social para autorizar estos suministros, reservando el carácter ordinario para los supuestos de suministro a "Huertos familiares y fincas de recreo"

2.- Modificación de la Ordenanza del Servicio de Residuos.

Afecta a los arts 43 y 44 igualmente reguladores del procedimiento sancionador.

El Sr. Albizu, indica que el objeto de suministro es mas complejo que la simple referencia a doméstico e industrial y en este sentido pide que se aclare esta cuestión.

El Sr. Remírez contesta que en efecto es mas complejo. Las concesiones de abastecimiento se autorizan por la CHE, con el fin de abastecimiento a poblaciones. El problema es que no está definido en qué consiste este y en general se bien considerando que es todo aquel puede prestarse normalmente desde la red pública de distribución de agua. Pero en ningún caso puede entenderse que esto incluya el riego de parcelas rústicas, mas allá del comentario realizado sobre “Huertos familiares”.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.-Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Aguas.

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas a la Ordenanza reguladora del Servicio de R.U.

3º.- Proceder a la exposición pública del acuerdo de modificación del Reglamento del Servicio de Aguas y de la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de R.U., por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos, de conformidad con el artº 325 de la LFAL.

4º.- Facultar a la presidencia para realizar cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución de este acuerdo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.- Delimitación de Comarca.

El Sr. Mangado (Sesma), pregunta si se tiene constancia de ayuntamientos que se hayan pronunciado sobre el mantenimiento de Tierra Estella como una sola Comarca. Recuerda en este sentido que esta Asamblea aprobó por unanimidad solicitar al Departamento de Administración Local que mantuviera unido el actual ámbito territorial y no lo dividiera en dos.

Igualmente recordó que el ayuntamiento de Ancín adoptó una iniciativa en sentido contrario y se la trasladó a los demás ayuntamientos y querría saber si algún ayuntamiento se ha posicionado al respecto.

La Sra. Presidenta informa que cree que se han remitido acuerdos de trece ayuntamientos al Gobierno de Navarra, aunque no concreta en qué sentido.

El Sr. Barandiarán (Iguizquiza) , el Sr. Urra (Yerri) y la Sra. Presidenta intervienen para manifestar que esa decisión compete a los plenos municipales.

El Sr. Azcona (Lodosa), considera que habrá que esperar a la propuesta en firme del Departamento para posicionarse al respecto.

El Sr. Mangado insiste en que considera importante que los ayuntamientos se posicionen y lo trasladen al Gobierno.

El Sr. Senosiain (Mendoza) manifiesta que su ayuntamiento se pronunció en el sentido de mantener la unidad territorial actual.

11.2.- Planta Cárcar.

El Sr. Mangado manifiesta su malestar por el comentario realizado por la Sra. Presidenta calificando de "Obsoleta " la Planta de Cárcar y atribuyéndose haber hecho viable la misma mediante la negociación realizada y las inversiones puestas en marcha.

Manifiesta el Sr. Mangado que la Planta ha sido objeto de múltiples reformas e inversiones desde el año 1992 y que de "Obsoleta " nada. Nadie en Navarra tiene una infraestructura similar a la nuestra con capacidad para tratar toda la materia orgánica. En cuanto a las inversiones realizadas recientemente, derivan el PIL de 2009-2012 y las aportaciones del Consorcio. Además incluso en recuperación de envases recuperamos mas que otras mancomunidades, 18 kgs/hb. Frente a 13 kgs en el resto de mancomunidades.

La Sra. Presidenta contesta que cuando iniciaron su mandato estaba previsto el cierre de la Planta para 2019 porque los impropios eran excesivos y el vertedero finalizaba su vida útil.

La Ley de Residuos aprobada valida el sistema de recogida de Mancomunidad de Montejurra y se van a invertir 1.500.000 € porque era necesario.

El Sr. Mangado reitera que se ha invertido igual en los años anteriores y que el sistema de quinto contenedor está dando resultados muy pobres.

El Sr. Urra, reitera lo dicho por la Sra. Presidenta en cuanto que la Planta tenía una previsión de cierre para 2019 y el actual equipo de gobierno ha conseguido validarla.

El Sr. Moleón (Arróniz) indica que puede parecer que ahora se ha arreglado la situación pero que lo que ha sucedido ha sido lo lógico partiendo de la situación preexistente.

El Sr. Sanz (Cárcar), expone que desde el Consejo se ha apoyado la Planta y se le ha dado una solución y se han conseguido las subvenciones para hacerla viable.

El Sr. Mangado aclara que su única pretensión es desvirtuar la apreciación que consta en el acta anterior de que la Planta estaba obsoleta y eso no es así.

La Sra. Presidenta, informa al respecto que se prevé realizar una inversión con objeto de mejorar la visualización estética de la Planta con una dotación de 50.000 €.

11.3 Declaración institucional contra la violencia de Género.

La Sra. Presidenta da lectura a la Declaración Institucional redactada al efecto y refrendada por la Federación de Municipios, cuyo texto consta en la documentación anexada a los asuntos del orden del día.

Tras la lectura de la misma, se somete a la consideración de los assembleistas, secundándose por unanimidad de los asistentes.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20,45 hs, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mi la secretaria la presente acta que igualmente firma la Presidencia



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.017 POR LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.

ASISTENTES: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA (SOCIO UNICO)

En el salón de Reuniones de la Sede Social de la Mancomunidad de Montejurra sita en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarrá, se celebró a las 19 horas del día 24 de Noviembre de 2.017, reunión ordinaria de la Junta General de Servicios de Montejurra, S.A. con la asistencia de los representantes que se citan "Ut Supra", actuando como secretario el titular, D. Fernando Remírez Gorría y existiendo quórum suficiente, se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR REUNIÓN.

No habiendo objeciones a la misma SE ACORDÓ, por unanimidad:

Aprobar el acta correspondiente a la reunión anterior, de fecha 9 de junio de 2017 en los mismos términos de su redacción.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO 2.018.

Al haberse debatido este asunto en la aprobación de la Cuenta General Unica de la Mancomunidad, se tiene por reproducido el debate habido en la misma.

Seguidamente se reseña la Cuenta de explotación de la sociedad que se resume en lo siguiente:

CUENTA DE EXPLOTACIÓN SMSA 2018:

<u>SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.</u>	<u>PRESUP. AÑO 2.018</u>	<u>PRESUP. AÑO 2.017</u>	<u>VARIACIÓN EJEC.2.018</u>	<u>Varación AGUA</u>	<u>Variación RSU</u>
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	9.227.852	8.833.014	394.838	173.540	221.298
<i>Ventas de Mercaderías</i>	<i>131.500</i>	<i>112.000</i>	<i>19.500</i>	<i>7.000</i>	<i>12.500</i>
VENTA CONTADORES	4.000	4.000	0	0	
VENTA TUBERÍA	8.000	5.000	3.000	3.000	
VENTA PRODUCTOS MANTENIMIENTO	25.000	22.000	3.000	3.000	
OTRAS VENTAS VARIAS	2.000	1.500	500	500	
CAJAS, TAPAS, REGISTROS.	8.000	7.500	500	500	
VENTA DE COMPOST	3.000	8.000	-5.000		-5.000
VENTA DE PAPEL-CARTÓN	70.000	55.000	15.000		15.000
VENTA DE POLIETILENO, TETRA-BRIK	1.500	2.000	-500		-500

VENTA DE FÉRRICOS Y OTROS	10.000	7.000	3.000		3.000
<i>Prestación de Servicios</i>	<u>9.096.352</u>	<u>8.721.014</u>	<u>375.338</u>	<u>166.540</u>	<u>208.798</u>
-Oficina Técnica	321.000	143.550	177.450	177.450	
DIRECCIÓN DE OBRA	130.000	78.580	51.420	51.420	
PROYECTOS	154.000	33.000	121.000	121.000	
VIGILANCIA DE OBRA Y S.GENERALES	37.000	31.970	5.030	5.030	
-Aportación ECOEMBES	605.136	554.874	50.262		50.262
-Recepción Vertidos	190.000	210.000	-20.000		-20.000
-Recepción Lodos y Otros Recogida	198.069	191.725	6.344	0	6.344
-Transferencia C.Tratamiento	1.355.097	1.267.962	87.135		87.135
-Transferencia M.M.	5.155.831	5.140.873	14.958	-70.099	85.057
-Transferencia NILSA Depuración	1.271.219	1.212.030	59.189	59.189	
APROVISIONAMIENTOS	-1.880.784	1.892.445	11.661	-19.638	7.977
<i>Consumo de Mercaderías</i>	<u>-418.797</u>	<u>-507.165</u>	<u>88.368</u>	<u>-86.368</u>	<u>-2.000</u>
PRODUCTOS DE TRATAMIENTO AGUAS	-26.000	-27.000	1.000	-1.000	
CONTADORES	-72.133	-161.833	89.700	-89.700	
CAJA,TAPAS.REGISTROS..	-43.666	-23.250	-20.416	20.416	
TUBERÍA	-24.666	-29.166	4.500	-4.500	
ÁRIDOS	-40.000	-34.000	-6.000	6.000	
PIECERÍO LABORATORIO Y REACTIVOS	-76.000	-77.000	1.000	-1.000	
PEQ.PIECERÍO MANTENIMIENTO	-101.666	-113.666	12.000	-12.000	
ALAMBRE	-13.000	-15.000	2.000		-2.000
VARIOS	-21.666	-26.250	4.584	-4.584	0
<i>Trabajos Realizados por Otras Empresas</i>	<u>-1.461.987</u>	<u>1.385.280</u>	<u>-76.707</u>	<u>66.730</u>	<u>9.977</u>
SERVICIO M.BOMBEOS Y DEPÓSITOS	-75.000	-75.000	0	0	
MANT.SANEAMIENTO Y POZOS SÉPTICOS	-26.000	-25.000	-1.000	1.000	
SERVICIO EXPLOTACIÓN AB.Y R.REDES	-142.000	-170.000	28.000	-28.000	
SERVICIOS Y VISADOS PROYECTOS	-25.000	-15.000	-10.000	10.000	
SERVICIO LECTURA CONTADORES	-73.000	-72.000	-1.000	1.000	
TRATAMIENTO DE LODOS	-262.237	-214.507	-47.730	47.730	
SERVICIO CAMBIO DE CONTADORES	-30.000	0	-30.000	30.000	0
RECOGIDA VOLUMINOSOS Y PAPEL C.	-179.000	-175.000	-4.000		4.000
SERVICIOS GENERALES R.U.	-525.750	-516.773	-8.977		8.977
SERVICIOS RECOGIDA Y TRAT. R.U.	-35.000	-35.000	0		0
SERVICIOS VERTEDEROS	-80.000	-80.000	0		0
SERVICIO PUNTO LIMPIO	0	-3.000	3.000		-3.000
SERVICIOS VARIOS	-9.000	-4.000	-5.000	5.000	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	628.404	748.417	-120.013	-100.013	-20.000
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>	<u>613.404</u>	<u>596.427</u>	<u>16.977</u>	<u>16.977</u>	<u>0</u>
-P.Obras y Reparaciones a Terceros	11.000	11.000	0	0	
-Servicios a Terceros Y Otros Ingresos	45.000	37.000	8.000	8.000	0
-Transferencias S.Generales	557.404	548.427	8.977	8.977	
INGRESOS RESIDUOS	525.750	516.773	8.977	8.977	

INGRESOS O.R.V.E.-S.U.	6.309	6.309	0	0	
INGRESOS TURISMO RURAL	2.820	2.820	0	0	
INGRESOS T.E.D.E.R.	22.525	22.525	0	0	
<i>Subvenciones de Explotación</i>	<u>15.000</u>	<u>151.990</u>	<u>-136.990</u>	<u>-116.990</u>	<u>-20.000</u>
GASTOS DE PERSONAL	-4.927.484	4.744.709	-182.775	73.622	109.153
SUELDOS Y SALARIOS	-3.607.830	3.462.734	-145.096	66.003	79.093
SEGURIDAD SOCIAL	-1.159.804	1.124.869	-34.935	5.931	29.004
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	-36.230	-36.230	0	0	0
HORAS EXTRAS	-60.084	-60.084	0	0	0
FONDO PENSIONES	-50.366	-47.622	-2.744	1.688	1.056
FORMACIÓN Y OTROS	-13.170	-13.170	0	0	0
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.562.582	2.481.483	-81.099	34.973	46.126
<i>Servicios Exteriores</i>	<u>-2.546.482</u>	<u>2.465.383</u>	<u>-81.099</u>	<u>34.973</u>	<u>46.126</u>
-Alquileres	-6.200	-6.670	470	-470	0
-Mantenimiento y Conservación	-729.400	-697.966	-31.434	7.634	23.800
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	-16.000	-17.500	1.500	-2.000	500
MANTENIMIENTO AP. LABORATORIO	-18.500	-18.500	0	0	0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA	-56.000	-54.000	-2.000	2.000	0
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	-207.500	-192.000	-15.500	500	15.000
MANTENIMIENTO DEPURADORAS	-125.000	-120.000	-5.000	5.000	0
MANTENIMIENTO TELEMANDO Y EMISORAS	-61.400	-62.000	600	-900	300
MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA	-35.000	-31.966	-3.034	3.034	0
MANTENIMIENTO INST. RECICLAJE	-150.000	-142.000	-8.000	0	8.000
MANTENIMIENTO CONTENEDORES Y O.	-60.000	-60.000	0	0	0
-Servicios Profesionales	-94.100	-82.140	-11.960	1.900	10.060
-Transportes	0	-900	900	-300	-600
-Seguros	-142.284	-120.930	-21.354	11.373	9.981
SEGURO ACCIDENTES Y R.PRESTAC.	-16.272	-12.204	-4.068	2.429	1.639
SEGURO INCENDIO-ROBO-M.AMBIENTE	-25.088	-17.697	-7.391	1.555	5.836
RESPONSABILIDAD CIVIL	-50.088	-44.263	-5.825	5.170	655
SEGURO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	-45.669	-41.841	-3.828	1.977	1.851
SEGURO INCENDIO, R.CIVIL-E.D.A.R.-	-5.167	-4.925	-242	242	0
-Servicios Bancarios	-4.900	-4.700	-200	200	0
-Publicidad, Comunicación y R.Públicas	-45.800	-45.200	-600	600	0
-Suministros	-1.112.903	1.117.588	4.685	-6.554	1.869
CALEFACCIÓN	-14.000	-13.600	-400	400	0
ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS	-23.241	-23.067	-174	174	0
ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES	-756.915	-775.549	18.634	-12.203	-6.431
CARBURANTES VEHÍCULOS	-234.200	-234.000	-200	200	0

CARBURANTES MAQUINARIA	-35.000	-35.000	0	0	0
SUMINISTROS VARIOS	-49.547	-36.372	-13.175	4.875	8.300
-Otros Servicios	-410.895	-389.289	-21.606	20.590	1.016
GESTORÍA	-2.200	-2.350	150	-150	0
MATERIAL INFORMÁTICO	-15.700	-11.900	-3.800	4.000	-200
MATERIAL OFICINA GENERAL	-7.300	-7.300	0	0	0
MATERIAL OFICINA PROYECTOS	-500	-500	0	0	0
SERVICIO EMISIÓN DE FACTURAS	-12.000	-12.000	0	0	0
CORREO	-71.000	-65.000	-6.000	6.000	0
TELÉFONO	-25.758	-26.080	322	962	-1.284
VESTUARIOS	-22.000	-20.900	-1.100	2.600	-1.500
SUSCRIPCIONES	-10.000	-10.000	0	0	0
LIMPIEZA	-39.200	-39.000	-200	200	0
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	-2.000	-6.000	4.000	-4.000	0
SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL	-34.800	-32.800	-2.000	1.000	1.000
CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	-100.000	-87.000	-13.000	10.000	3.000
DIETAS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-20.000	-20.000	0	0	0
DESPLAZAMIENTOS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-4.500	-4.500	0	0	0
DIETAS CONSEJEROS	-8.064	-8.064	0	0	0
VARIOS E IMPREVISTOS	-35.873	-35.895	22	-22	0
Tasas y O.Impuestos	-1.100	-1.100	0	0	0
Variación de Provisiones	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Gestión Corriente	-15.000	-15.000	0	0	0
INDEMNIZACIONES	-12.000	-12.000	0	0	0
OTROS	-3.000	-3.000	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-465.012	-451.279	-13.733	-4.694	18.427
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-16.282	-20.404	4.122	-4.122	0
AMORTIZACIÓN MAQUI.UTILLAJE.EMISORAS	-13.529	-12.146	-1.383	4.837	-3.454
AMORTIZACIÓN VEHÍCULOS	-91.478	-89.337	-2.141	2.687	-546
AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	-4.502	-27.684	23.182	-23.182	0
AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	-14.520	-9.693	-4.827	4.958	-131
AMORTIZACIÓN EQUIPOS LABORATORIO	-29.911	-19.783	-10.128	10.128	0
AMORTIZACIÓN EDIFICIOS	-168.945	-168.945	0	0	0
AMORTIZACIÓN INSTAL., CONTENEDORES	-125.845	-103.287	-22.558	0	22.558
IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV.	44.966	60.035	-15.069	5.686	-20.755
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	65.360	71.550	-6.190	5.050	1.140
INGRESOS FINANCIEROS	0	50	-50	-50	
GASTOS FINANCIEROS	-65.360	-71.600	6.240	-6.240	
RESULTADO FINANCIERO	-65.360	-71.550	6.190	-5.050	-1.140
RESULTADO EJERCICIO 2.018	0	0	0	0	0

INVERSIONES S.M.S.A. 2.018			
		INVERSIÓN	SUBVEN.
Inversiones Planta de Carcar-Instalaciones mecánicas de L. de materiales y de la L de compostaje.		965.382 €	965.382
Inversiones Planta de Carcar-Edificaciones de la L de compostaje y L de materiales.		446.722 €	446.722
Planta Cárcar. Mejora impacto visual		59.000 €	
Contenedores carga trasera		38.000 €	0
Soterramiento contenedores Andosilla-4 puntos-		120.000 €	36.000
Soterramiento contenedores Lodosa-2 puntos-		60.000 €	18.000
Oficina en Lodosa		30.000 €	
Vehículos (Aguas)=3		60.000 €	
Camiones (Aguas)=2		110.000 €	
Equipo limpieza saneamiento		15.000 €	
Equipo de escucha fugas		4.000 €	
Absorción atómica-Potables-		56.000 €	
Tomamuestras-Residuales-		7.000 €	7.000
Nuevo Servidor		12.000	
Ordenadores: 4		4.600	
Programa Laboratorio		19.600	
Bai Esan-Aplicación abonados-		6.000	
Garbigune-Gestión Punto Limpio-		6.000	
		2.019.304	1.473.104

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD SMSA 2018

INGRESOS: 9.207.852 €

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 9.207.852 € . Supone un incremento del 3,83 %.

- Venta de Mercaderías: Esta partida directamente relacionada con la de compra de materiales, experimenta un ligero incremento de 7.000 € en el servicio de aguas. La venta de productos obtenidos en RU también se incrementa en (12.500 €).
- Prestación de Servicios a Terceros: Registra un ligero incremento de los ingresos +320.338 € . Los trabajos de Oficina técnica registran un incremento importante (177.450 €) como consecuencia del mayor volumen de obra a realizar. .Se prevé disminución de ingreso por vertidos en la Planta de Carcar (-20.000 €) consecuencia de la crisis económica. Además, la aportación de ECOEMBES experimenta un ligero incremento (+50.262 €) como consecuencia del pago de los productos que se le entregan. Los ingresos por otras recogidas se incrementan en menor medida (+6.344 €).
Transferencia Corriente de Mancomunidad: Asciende el global de la partida a 5.135.831 €. De esta cantidad 3.800.174 € corresponde al Servicio de Aguas (-2,15 %) y 1.335.657 € por la prestación del servicio de residuos. (+3,24 %)
Merece reseñarse que la aportación del servicio de residuos se desglosa en dos partes: - La compensación por la prestación del servicio de recogida (1.335.657 €) y la Compensación del Consorcio por el tratamiento (1.355.097 €)
La Transferencia de NILSA para compensar los costes del servicio de depuración asciende a 1.271.219 €, con un pequeño incremento de 4,86 %.

GASTOS: 9.207.852 €

- Consumo de Mercaderías: Se producen ligeras variaciones siendo la mas significativa la reducción de compra de contadores -89.700 €, que se incrementó el año anterior para renovar el parque de Azagra. . El global de la partida se reduce en 88.368 €
- Trabajos realizados por terceros: Se produce un ligero incremento en esta partida de 73.707 € (5,32%) . Los Servicios de bombeos y depósitos se mantienen en 75.000 € . Servicios de explotación de redes se reduce considerablemente porque el año pasado se impulsó significativamente (-28.000 €) . Tratamiento de Lodos se incrementa 47.730 € por el traslado de los lodos de la EDAR de Lodosa a Tudela. Servicio de recogida y vertederos se mantiene invariable en 115.000 € . La partida de Servicios generales RU (522.750 €) recoge la imputación actualizada de los costes del servicio que se estiman en función del volumen de actividad (30 %), se mantiene estable.
- Alquileres.: Se ha previsto mantener la partida para el alquiler de una bajera lindante con nuestros locales de Lodosa
- Reparación y conservación: Se presupuesta un ligero incremento global de la partida de gasto (+31.434 €). Se aumenta el gasto en el servicio de aguas (+7.634 €) para dotar la externalización de la jardinería y otras actuaciones en EDAR y se incrementa también en RU (+ 23.800 €) por actuaciones a realizar en camiones de recogida y mantenimiento del parque de contenedores.
- Servicios profesionales: Disminuye de forma importante (-43.040 €) como consecuencia de la eliminación de la partida presupuestada para el proyecto de limpieza viaria el año 2017. Se mantiene la partida de Asistencia Medio Ambiental (37.500 €). Se presupuesta 6.000 € para servicio de comunicación.
- Seguros: Se presupuesta conforme a la evolución del presente ejercicio, la partida asciende a 142.284 €. El incremento se debe al seguro Medioambiental para la Planta y el de cobertura de Responsabilidad por recargo de prestaciones.
- Suministros: Esta es una de las partidas de mayor importancia de gasto tanto por consumo eléctrico como carburante para los vehículos. Se reduce en su globalidad en 4.685 €. El gasto eléctrico por bombeo de agua asciende a 581.206 €. (6,2% del gasto total de SMSA), pese a la reducción registrada en la ETAP de San Adrián / Azagra. El carburante para vehículos (234.000 €) se mantiene invariable.
- Gastos de Personal: Es la partida mas importante y asciende a 4.927.484 €. Lo que supone un ligero incremento de este capítulo (+3,87 %). La plantilla de aguas se mantiene estable (66 empleados) y la de residuos también . (39 empleados + 5 Jub. Parc.). Los refuerzos y suplencias se cubrirán con personal eventual. Se elimina la contratación por ETT. El incremento salarial previsto es de 1,00% previendo que se mantengan los condicionantes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Se presupuesta el gasto de 100.000 € por aplicación prevista del resultado del ejercicio.
- Otros Servicios : Asciende la partida global a 410.895 € . Se incrementa el gasto global (+21.606 €). Se mantiene la campaña de concienciación RU, con un reparto de bolsas en el mes de agosto con un coste total de 90.000 €. Se dota con 10.000 € campaña de aguas. Se mantiene sin incremento la dotación de gastos y asignación a la Presidencia conforme a la evolución del presente año (20.000 € Dietas indemnizatorias) (4.500 € Gastos desplazamiento)
- Amortizaciones: Se prevé un ligero incremento (+18.427 €) . Esto es debido fundamentalmente a la amortización de contenedores (+22.558 €). La amortización de vehículos apenas sufre variación (546 €).
- Gastos financieros : Hay que reseñar que de esta partida 51.100 € corresponden al pago del préstamo de Mancomunidad para la Sede Social. Y 12.000 € se destinan a otro préstamo de Mancomunidad para construcción de la nueva nave de residuos en Villatuerta y financiar la compra del camión de carga trasera.

El total de gasto previsto para 2018, tras el ajuste entre secciones supone 9.207.852 € . (+3,83 %).

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la Cuenta de Explotación de la Sociedad SMSA para el año 2.018 en los términos del informe presentado.
2. Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de la Cuenta de explotación aprobada.

3.-OTROS ASUNTOS.

No hubo.

4.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNIÓN O EN SU DEFECTO NOMBRAMIENTO DE LOS PRECEPTIVOS INTERVENTORES PARA LA FIRMA DE LA MISMA.

Se nombró por unanimidad a la Presidenta y Vicepresidente como interventores a los efectos de la redacción y aprobación del acta correspondiente a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,45 hs., la Sra. Presidenta dió por finalizada la reunión, extendiéndose por mi el secretario la presente acta que firma conmigo la Presidencia.



SERTECMA, S.L.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.017 POR LA EMPRESA SERTECMA S.L.

ASISTENTES: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA (SOCIO UNICO)

En el salón de reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, sito en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarrá, se celebró a las 19 horas del día 24 de Noviembre de 2.017, reunión ordinaria de la Junta General de la empresa SERTECMA S.L. con la asistencia de los representantes que se citan "Ut Supra", actuando como secretario el titular, D. Fernando Remírez Gorriá y existiendo quórum suficiente, se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR REUNIÓN.

No habiendo objeciones a la misma **SE ACORDO, por unanimidad:**

Aprobar el acta correspondiente a la reunión de fecha 9 de junio de 2017 en los mismos términos de su redacción.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO 2.018.

Al haberse debatido este asunto en la aprobación de la Cuenta General Unica de la Mancomunidad, se reproduce el debate habido en la misma.

Seguidamente se reseña la Cuenta de explotación de la sociedad que se resume en lo siguiente:

	<u>S.E.R.T.E.C.M.A.S.L.</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>Variación</u>
		<u>AÑO 2.018</u>	<u>AÑO 2.017</u>	<u>AÑO 2.018</u>
<u>IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</u>		<u>310.507,00</u>	<u>321.900,00</u>	<u>-11.393,00</u>
<i>Prestación de Servicios</i>		<i>310.507,00</i>	<i>321.900,00</i>	<i>-11.393,00</i>
-Servicio O.R.V.E.		47.800,00	49.000,00	-1.200,00
-Servicio Urbanístico		262.707,00	272.900,00	-10.193,00
<u>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</u>		<u>220.247,00</u>	<u>202.309,00</u>	<u>17.938,00</u>

<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Subvenciones de Explotación</i>	<u>220.247,00</u>	<u>202.309,00</u>	<u>17.938,00</u>
<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>-495.807,00</u>	<u>-488.476,00</u>	<u>-7.331,00</u>
<i>Sueldos, Salarios y Asimilados</i>	<u>-382.298,00</u>	<u>-379.025,00</u>	<u>-3.273,00</u>
<i>Gargas Sociales</i>	<u>-113.509,00</u>	<u>-109.451,00</u>	<u>-4.058,00</u>
<u>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>-32.985,00</u>	<u>-34.015,00</u>	<u>1.030,00</u>
<i>Servicios Exteriores</i>	<u>-32.825,00</u>	<u>-33.655,00</u>	<u>830,00</u>
-Mantenimiento y Conservación	<u>-2.900,00</u>	<u>-2.000,00</u>	<u>-900,00</u>
-Servicios Profesionales	<u>-1.548,00</u>	<u>-2.000,00</u>	<u>452,00</u>
-Transferencia S.M.S.A.	<u>-6.309,00</u>	<u>-6.309,00</u>	<u>0,00</u>
-Seguros	<u>-2.420,00</u>	<u>-2.370,00</u>	<u>-50,00</u>
-Servicios Bancarios	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
-Publicidad, Propaganda y R.Públicas	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
-Suministros	<u>-4.748,00</u>	<u>-7.200,00</u>	<u>2.452,00</u>
-Otros Servicios	<u>-14.900,00</u>	<u>-13.776,00</u>	<u>-1.124,00</u>
<i>Tasas y O.Impuestos</i>	<u>-160,00</u>	<u>-160,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Variación de Provisiones</i>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>	<u>0,00</u>	<u>-200,00</u>	<u>200,00</u>
<u>AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO</u>	<u>-1.962,00</u>	<u>-1.718,00</u>	<u>-244,00</u>
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>RESULTADO EJERCICIO 2.018</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

Se presenta el presupuesto de la ORVE en la misma forma en que se ha hecho en los últimos años y sin perjuicio de que se adapte si se modifica la forma de organización del servicio.

Se explica que los gastos de esta empresa se asignan directamente a los ayuntamientos asociados al servicio de Rehabilitación de viviendas (ORVE) y al servicio urbanístico.

Se presenta una cuenta con escasas variantes respecto al ejercicio anterior. Se pone de manifiesto que los gastos de personal suponen el 94 % del gasto total y por tanto queda poco margen de actuación fuera de esta partida.

La plantilla se ha reducido a 10 trabajadores. Dos administrativos, dos arquitectos técnicos y seis arquitectos superiores.

El servicio de rehabilitación tiene un presupuesto de 129.822 € y el Servicio Urbanístico de 400.933 €.

La situación económica del servicio ha experimentado una importante mejoría por el efecto de no sujeción del IVA y la amortización de un puesto de trabajo en el año 2017.

Debatido suficientemente, el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar la Cuenta de Explotación de la Sociedad SERTECMA S.L. para el año 2.018 en los términos del informe presentado

Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de la Cuenta de explotación aprobada.

4.- OTROS ASUNTOS:

No Hubo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA O EN SU DEFECTO NOMBRAMIENTO DE LOS PRECEPTIVOS INTERVENTORES PARA LA FIRMA DE LA MISMA.

Se designó por unanimidad a la Presidenta, como Administradora Única a efectos de la redacción y aprobación del acta correspondiente a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,45 hs., la Sra. Presidenta dió por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario la presente acta que firma conmigo la Presidencia.